

05/10/2017

Copiapó: Autor de delitos el día previo a la Navidad fue sentenciado a cinco años y un día de cárcel (Audio)

La Fiscalía de Atacama obtuvo una sentencia efectiva de cárcel en contra de un imputado, quien durante el día previo a la Navidad del año pasado cometió delitos que fueron indagados y por los cuales fue sancionado en una audiencia realizada en el Juzgado de Garantía de Copiapó.

Los hechos materia de la investigación ocurrieron el 24 de diciembre del 2016 cuando Iván Escobar Gutiérrez (23), portando un trozo de madera con clavos en



el mismo, logró acceder a un domicilio en el sector de Las Barrancas de la capital regional, lugar en el que permanecía una pareja de hermanos menores de edad. Los antecedentes conocidos en la audiencia de procedimiento abreviado indicaron que una vez en el interior, se abalanzó en contra de la menor a quien realizó tocaciones de carácter sexual golpeándola en el brazo al oponer ella resistencia, causando la fractura en uno de los brazos de la víctima. “Al verse sorprendido el imputado hizo abandono de la vivienda no sin antes sustraer especies con las cuales se dio a la fuga, mientras el hermano de la niña afectada se comunicó con Carabineros los que consiguieron la detención del sujeto en las cercanías del lugar”, dijo el fiscal.

González agregó que los hechos fueron argumentados en el mencionado Tribunal, instancia judicial en que la Fiscalía obtuvo una sanción privativa de libertad de cinco años y un día de cárcel en contra de Escobar Gutiérrez. Esto como autor de los delitos de robo en lugar habitado, lesiones graves y abuso sexual de menor de edad.

“Es una sanción importante y con la que la familia de la víctima quedó conforme, adhiriendo incluso la parte querellante de esta causa que los representó. Es una sentencia elevada considerando que el imputado tenía irreproachable conducta anterior y que además colaboró con la investigación, y que en un eventual juicio oral por los mismos hechos, al que además las víctimas no querían asistir por estar afectados por lo sucedido, estaba la posibilidad que el imputado hubiese sido condenado con penas en libertad. Lo que definitivamente no ocurrió”, dijo el fiscal.

Christian González concluyó mencionando que en esta sentencia el condenado no fue objeto de beneficios alternativos, por lo que deberá cumplir la sanción de manera efectiva en la cárcel de Copiapó.